

# Nueva Jersey

## Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN  
POR DESASTRES - HURACÁN SANDY

Ley de Derecho Público 113-2; 29 de enero, 2013

FR-5696-N-01; 5 de marzo, 2013

FR-5696-N-06; 18 de noviembre, 2013

FR-5696-N-11; 16 de octubre, 2014



### ENMIENDA NÚM. 41 AL PLAN DE ACCIÓN

#### ENMIENDA NO SUSTANCIAL

- **Transferencia de fondos a Consejería en Vivienda**

FECHA DE ENVÍO AL HUD: 20 de diciembre, 2021

FECHA DE APROBACIÓN POR HUD: 27 de diciembre, 2021

Philip D. Murphy  
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver  
Comisionada



## Enmienda no sustancial número cuarenta y uno al Plan de Acción en el marco de la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres - Huracán Sandy (Ley 113-2, 2013)

### I. Resumen

El propósito de esta Enmienda núm. 41 al Plan de Acción (APA) es transferir fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) al Programa de Consejería en Vivienda.

### II. Modificación al Plan de Acción

#### A. Transferencia de fondos a Consejería en Vivienda

Cuadro A: Transferencia de fondos a Consejería en Vivienda			
Programa del Plan aprobado para Nueva Jersey	Asignación previa para actividades	Monto de transferencia	Asignación revisada para actividades
Restablecimiento de Vivienda	\$202,918,712	(\$78,688)	\$202,840,024
Programa de Asistencia a Arrendatarios	\$27,319,377	(\$2,031)	27,317,346
Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación	\$1,349,684,781	(\$1,179,281)	\$1,348,505,500
Consejería en Vivienda	\$10,962,594	\$1,260,000	\$12,222,594

El Estado propone reasignar \$1,260,000 al Programa de Consejería en Vivienda. Los fondos provienen de un excedente en los programas de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés), Asistencia a Arrendatarios, y Restablecimiento de Vivienda.

El Programa de Consejería en Vivienda es una colaboración de organizaciones de base comunitarias, sin fines de lucro, certificadas por el HUD, que brindan una amplia gama de servicios de consejería tanto a arrendatarios como a arrendadores afectados por el huracán Sandy. Es necesario llevar a cabo la reasignación para financiar este Programa en el marco del Acuerdo de Cumplimiento Voluntario del Estado ya que garantizará la continua disponibilidad de servicios para quienes los necesiten.